INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Itagüí, 14 de mayo de 2026

La Institución Educativa Diego Echavarría Misas requiere realizar una adición al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS Y EL TECNOLOGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCION REDEFINIDA PARA LA FORMACION DE LA MEDIA TECNICA EN PENSAMIENTO CREATIVO, con el propósito de incorporar 54 horas adicionales que se hacen necesarias para la formación y poder garantizar el cumplimiento integral del plan de estudios inicialmente proyectado y de los objetivos académicos establecidos en el convenio, estas horas están contempladas en los siguientes criterios:

Horas de formación	$ 3.982.878
Uso de aulas especializadas	$ 1.719.792
TOTAL	$ 5.702.670

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante y espacios de ambientes de aprendizaje del Tecnológico De Artes Débora Arango Institución Redefinida.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N° 01 del 16 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Firma del Rector(a)